

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 035

Fecha: 18/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2015 00224	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA a realizarse de manera virtual, el día viernes veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala virtual y el link o enlace de acceso a la diligencia virtual, infórmese a las partes a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones. Para tal efecto los apoderados deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. CUARTO: Los apoderados de la Entidad demandada, dos (2) días antes de la audiencia, allegara a través del correo institucional del Despacho (admin06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), el acta del Comité de Conciliación en la que se determine la propuesta de la Entidad, tal como dispone el numeral 5 del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009.	14/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2017 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRASPORTE GALAXIA S.A	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como fecha y hora para celebrar en forma virtual la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4° del artículo 192 del CPACA, el día viernes veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 11:30 a.m. Prevéngase a la entidad demandada para que dentro de los tres (3) días anteriores a la fecha antes señalada, aporte copia del acta de Comité de Conciliación y de la correspondiente Certificación que acredite se sometió a estudio el presente asunto, remitiendo un ejemplar de esta a la sociedad demandante y acreditar dicha circunstancia ante el Despacho. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala y el link o enlace de acceso a la diligencia, será informado a las partes a través de correo electrónico; quienes deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. CUARTO: Por reunir los requisitos que prevé el artículo 76 del Código General del Proceso, acéptase renuncia..	14/08/2020	
1100133 34 006 2018 00165	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIAJEROS SA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijase como nueva fecha para continuar con la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día jueves veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 2:30 p.m. SEGUNDO: Por secretaría solicítese agendamiento de la sala de audiencias virtual. TERCERO: Asignada la sala y el link o enlace de acceso a la diligencia virtual, infórmese a las partes a través del correo electrónico dispuesto para notificaciones. Para tal efecto los apoderados deberán observar las obligaciones previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. CUARTO: Notifíquese este proveído a las partes por correo electrónico.	14/08/2020	
1100133 34 006 2018 00430	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLUCIONES INMOBILIARIAS REAL STATE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección “B”, en providencia del 25 de octubre de 2019, por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Juzgado el 12 de abril de 2019, por el cual se rechazó la demanda de la referencia. Por lo anterior, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.	14/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta